



## RECONOCE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICAN

SANTIAGO, 12 DIC 2013

Nº 3064 / **VISTO:** La Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.380, Sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta Nº 4.380 de 2013 modificada por la resolución exenta Nº 5623/2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos Nº 28, Nº 29 y Nº 30 de 2013 sobre protección de los animales"(Mayo,2013)

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.

Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.

Que, MAS AMBIENTE CAPACITACION LTDA está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Ministerio del Trabajo.


Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso "TECNICAS DE BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS DE CARNE" de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4.380 y 5623 del 2013.


### RESUELVO:


Reconózcase los cursos "**TECNICAS DE BIENESTAR ANIMAL EN PLANTAS FAENADORAS DE CARNE**" impartido por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta Nº 4380 y 5623 del 2013.

Publíquese el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
LORETO ALVAREZ GOMEZ  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



  
CEGH  
Distribución  
-Interesado  
-Jefe División Protección Pecuaria  
-Sección Protección Pecuaria RM  
-Partes